



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/WG.6/5/L.8
18 de mayo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Quinto período de sesiones
Ginebra, 4 a 15 de mayo de 2009

**PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL***

Afganistán

* El documento final se publicará con la signatura A/HRC/12/9. El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN	5 - 94	4
A. Exposición del Estado examinado	5 - 21	4
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	22 - 94	7
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	95 - 98	20
Anexo. Composition of the delegation		37

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su quinto período de sesiones del 4 al 15 de mayo de 2009. El examen del Afganistán se llevó a cabo en la octava sesión, celebrada el 7 de mayo de 2009. El Excmo. Sr. Mohammad Qasim Hashimzai, Viceministro de Justicia, encabezó la delegación del Afganistán. En la 12ª sesión, celebrada el 11 de mayo de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre el Afganistán.
2. El 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para que facilitara el examen del Afganistán: Azerbaiyán, Camerún y República de Corea.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, se publicaron los siguientes documentos para el examen del Afganistán:
 - a) Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/5/AFG/1);
 - b) Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/5/AFG/2);
 - c) Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/5/AFG/3).
4. La troika transmitió al Afganistán una lista de preguntas preparadas previamente por Alemania, la Argentina, el Canadá, Dinamarca, Hungría, Letonia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia. Esas preguntas se pueden consultar en la extranet del EPU.

I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

A. Exposición del Estado examinado

5. En la octava sesión, celebrada el 7 de mayo de 2009, el Viceministro de Justicia comenzó su declaración refiriéndose al informe del Afganistán, preparado en un proceso participativo basado en los principios de transparencia, participación, responsabilidad, rendición de cuentas, no discriminación e inclusión. Su delegación estuvo integrada por representantes de las fuerzas del orden, organismos nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

6. Tras casi tres decenios de guerra y desorden, la infraestructura jurídica, política, social y cultural del Afganistán está debilitada. No obstante, en cooperación directa con la comunidad internacional, el Afganistán consiguió varios logros importantes, incluida la aprobación de la Constitución de 2004, que sentó las bases del marco jurídico del Afganistán. Esa Constitución obligó al Gobierno a cumplir y hacer cumplir la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales y las convenciones de derechos humanos ratificadas por el Afganistán.

7. La delegación proporcionó información adicional sobre las medidas adoptadas para aumentar la capacidad profesional de las instituciones nacionales de derechos humanos y los esfuerzos realizados y los problemas encontrados para afianzar los derechos humanos.

8. El Tribunal Supremo ha capacitado a unos 800 jueces sobre el concepto de juicio justo y en el sector de la justicia se ha contratado a más de 750 licenciados en derecho moderno y en *sharia*. La falta de seguridad sigue siendo el principal problema de los tribunales y los jueces. El Ministerio de Justicia ha creado el Colegio de Abogados y ha registrado 102 partidos políticos y 1.348 organizaciones sociales. No obstante, pese a esos esfuerzos, persisten algunos problemas, como el incumplimiento de las normas mínimas de derechos humanos en las prisiones. La Fiscalía General tiene problemas debido a la falta de acceso a abogados, especialmente en las provincias, la inseguridad de los fiscales, la escasez de equipo técnico durante la instrucción, las interferencias de personas poderosas y los bajos sueldos que perciben los fiscales. El Ministerio del Interior ha capacitado a la Policía Nacional del Afganistán sobre la protección de los derechos humanos en el desempeño de sus funciones. Sin embargo, varias denuncias ponen de manifiesto que es necesario seguir trabajando al respecto.

9. La Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos, con el apoyo del Gobierno, ha inspeccionado prisiones y centros de detención sin previo aviso. En colaboración con varias fuerzas militares internacionales, también ha supervisado la situación de los afganos detenidos acusados de tener vínculos con terroristas. Recientemente se han establecido varias comisiones adicionales y especializadas para velar por el cumplimiento de los derechos humanos, a saber, la Comisión de Lucha contra la Corrupción y Reforma de la Administración Civil, la Comisión de Casos de Pena Capital, la Junta de reclamaciones de presos transferidos desde la base aérea de Bagram y la cárcel de Guantánamo, la Junta de la situación de los presos en las principales cárceles y centros de detención de Kabul y la Comisión de Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

10. La sociedad civil desempeña un papel importante en la investigación de diferentes cuestiones de derechos humanos.

11. La delegación mencionó algunas de las políticas y las estrategias nacionales más importantes adoptadas para apoyar sistemáticamente los derechos humanos, incluida la Estrategia de desarrollo nacional del Afganistán, aprobada por el Presidente el 21 de abril de 2008.

12. En 2005 se aprobaron la Estrategia de justicia de transición y el Plan de acción sobre la paz, la justicia y la reconciliación. En lo que respecta a la aplicación de la justicia de transición, no se emprendieron acciones judiciales debido a la falta de condiciones adecuadas, por ejemplo, la inseguridad, la falta de la capacidad necesaria en el Gobierno y la influencia de poderosos violadores de los derechos humanos.

13. La delegación proporcionó información adicional sobre las medidas de protección social. El Gobierno mantenía a 9.312 huérfanos en 54 orfanatos y 362 guarderías estaban funcionando a pleno rendimiento en todo el país. En lo que respecta al derecho a la alimentación, un nivel de vida adecuado y una vivienda digna, en 2005 el 44% de los afganos vivía por debajo del umbral de la pobreza y el 75% carecía de seguridad alimentaria. En mayo de 2008, el Ministerio de Agricultura preparó un programa especial de seguridad alimentaria. Además, el rápido crecimiento de las viviendas urbanas, el regreso de nuevos grupos de refugiados y desplazados

internos y la propagación de la pobreza y de los barrios de tugurios de las ciudades ponen al Gobierno en una situación difícil en lo que respecta al derecho de los ciudadanos a la vivienda.

14. Uno de los logros en los siete últimos años en materia de derecho a la salud fue la reducción de la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años. La cobertura de los servicios de salud aumentó hasta el 85% de la población gracias a los 1.688 centros médicos en funcionamiento. No obstante, la malnutrición siguió siendo uno de los problemas de salud pública que mayor preocupación suscita.

15. En lo que respecta al derecho a la educación, la delegación informó sobre algunas novedades positivas. En 2008 se matricularon en las escuelas más de 6 millones de alumnos, un tercio de los cuales eran niñas. Las escuelas rurales contaron con 15.842 alumnas. Se establecieron cursos de alfabetización de mujeres por todo el país. Sin embargo, seguía habiendo problemas importantes, como la destrucción de escuelas por fuerzas armadas de la oposición al Gobierno, la escasez de profesores cualificados, en particular en las zonas rurales, la falta de recursos financieros y técnicos y los bajos sueldos de los maestros.

16. La delegación señaló que la protección del derecho a la vida de los ciudadanos había sido uno de los principales retos. Las víctimas civiles y los atentados suicidas constituyen violaciones frecuentes de ese derecho.

17. En lo que respecta a los medios de comunicación y la libertad de expresión, la delegación explicó que en el país había 3 emisoras de televisión nacionales y 21 locales, y que sólo 1 de ellas era pública. Había 57 emisoras de radio en todo el país y centenares de periódicos y folletos se publicaban en un entorno exento de temor y censura. Señaló algunos de los principales problemas, como la falta de profesionalidad en algunos círculos periodísticos y la intimidación de periodistas por fuerzas armadas antigubernamentales.

18. En lo que respecta a los esfuerzos en la esfera de la no discriminación y la igualdad, en los siete últimos años el Afganistán consiguió logros importantes en favor de los derechos de la mujer, como la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer. El 28% de los miembros de la Asamblea Nacional eran mujeres, la proporción más alta de la región. No obstante, debido a la inseguridad de algunas provincias, entre los problemas más acuciantes se encontraban la cultura de impunidad, los escasos conocimientos sobre los derechos de la mujer, en particular entre las

propias mujeres, las supersticiones tradicionales y perjudiciales y la falta de oportunidades de empleo.

19. Se hizo referencia a las medidas adoptadas en relación con los derechos de las minorías, la trata de personas y los derechos del niño. El Afganistán tiene alrededor de 1 millón de personas con discapacidad. El Gobierno no puede prestarles asistencia suficiente debido a la falta de recursos e instalaciones. No obstante, se han aprobado la Ley sobre los derechos y las prestaciones de las personas con discapacidad y la Ley sobre las víctimas de la guerra y sus familias.

20. En la actualidad, 3,3 millones de afganos viven en los países vecinos. El Gobierno se ha esforzado por aliviar la situación, pero el éxito depende de la cooperación de los países de acogida.

21. La delegación consideraba que el proceso de presentación de informes de los Estados con arreglo al EPU brindaba una oportunidad única para que se pusieran de relieve los logros y los problemas de derechos humanos en el Afganistán y que la comunidad internacional y otros agentes de los derechos humanos estudiaran la situación del Afganistán desde una perspectiva realista, comparativa y analítica y observaran sus problemas y desafíos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

22. Durante el diálogo interactivo 59 delegaciones formularon declaraciones. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el equilibrado informe del Afganistán, en el que había indicado, entre otras cosas, los progresos realizados y las limitaciones y los problemas pendientes.

23. Argelia hizo varias recomendaciones al Afganistán.

24. Qatar observó que los derechos humanos estaban garantizados en el Afganistán por varios mecanismos políticos y judiciales y que la Constitución garantizaba los derechos y las libertades de los ciudadanos. El Afganistán ha ratificado la mayoría de las convenciones básicas de derechos humanos y atribuye gran importancia a la protección de las minorías y el desarrollo de las zonas rurales. Qatar observó que el país afrontaba graves problemas y preguntó por las prioridades del Gobierno para crear capacidad en la esfera de los derechos humanos, la base

jurídica del poder judicial y la medida en que el poder judicial respetaba las normas de derechos humanos.

25. La India señaló que, según el informe nacional, queda mucho por hacer en el Afganistán, especialmente en lo que respecta a la creación de capacidad en el plano subnacional, el aumento de la supervisión civil de las fuerzas de seguridad y los organismos de orden público, la mejora de la administración de justicia, el control de la corrupción pública y la lucha contra diversas prácticas sociales adversas para las mujeres y los niños. La India estaba seriamente preocupada por el aumento de las actividades terroristas a causa del resurgimiento de los talibanes y recordó que uno de los principales objetivos de esos ataques fue la Embajada de la India en Kabul en julio de 2008.

26. Finlandia hizo varias recomendaciones al Afganistán.

27. La República Islámica del Irán hizo varias recomendaciones al Afganistán. Destacó que la reducción de la pobreza, la erradicación del analfabetismo y la lucha contra el tráfico de drogas y el terrorismo se debían tomar en serio en todos los niveles del Gobierno. Señaló que el aumento de las víctimas civiles era uno de los principales motivos de preocupación.

28. Singapur encomió la clara voluntad del Gobierno de atajar la corrupción administrativa. Otras medidas importantes adoptadas desde la caída de los talibanes han sido la educación y el empoderamiento de la mujer. Singapur preguntó por la manera en la que el Gobierno tenía previsto promover la educación y la asistencia a la escuela y por el índice inferior de matriculación de las niñas.

29. Noruega celebró que el informe pusiera de relieve el fortalecimiento de la sociedad civil e hizo varias recomendaciones al Afganistán. A pesar de los cambios desde la caída de los talibanes, impera todavía la discriminación contra las mujeres y las niñas. Complació a Noruega que se mencionara en el informe nacional el Plan de acción sobre la paz, la justicia y la reconciliación.

30. Los Países Bajos plantearon varias preocupaciones e hicieron varias recomendaciones al Afganistán.

31. Filipinas encomió la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer y las políticas de acción afirmativa que aumentaban la participación de la mujer en la vida política. Preguntó por la base jurídica para garantizar los servicios básicos de salud y las estrategias y los programas adoptados y ejecutados. Preguntó también por las iniciativas del Gobierno para luchar contra la trata de niños, mejorar el acceso a la educación básica y promover la seguridad alimentaria, especialmente en las zonas rurales.
32. Suiza estaba preocupada por el aumento de la inseguridad y las denuncias de violaciones del derecho internacional por fuerzas armadas multinacionales y nacionales, fuerzas de seguridad nacionales y otros agentes armados.
33. La República de Corea acogió con beneplácito el establecimiento de comisiones estatales especiales para proteger los derechos humanos de los niños, las mujeres y los detenidos. Observó que persistían los prejuicios y la discriminación contra la mujer. El creciente número de desplazados internos y repatriados era motivo de gran preocupación para la República de Corea.
34. Bhután reconoció los problemas y las limitaciones del Afganistán y observó que los progresos en las esferas de la gobernanza y la consecución de las metas de los ODM en los ámbitos de la salud y la educación eran alentadores. La adhesión del Afganistán a la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional en abril de 2007 fue una medida lógica teniendo en cuenta los vínculos históricos y las afinidades culturales de la región.
35. Francia preguntó por las medidas para mejorar los conocimientos de los agentes del orden sobre el procedimiento penal y los derechos de los detenidos. Preguntó también por la manera en la que el Afganistán tenía previsto luchar contra las amenazas, la intimidación y la violencia contra la mujer y las garantías que se podrían ofrecer sobre la aprobación de textos jurídicos que permitieran una promoción real y auténtica de la condición de la mujer. Pidió información sobre las medidas que se adoptarían en relación con la justicia de transición. Francia hizo varias recomendaciones al Afganistán.
36. Indonesia preguntó si el Afganistán tenía algún plan para ratificar otras convenciones básicas de derechos humanos. Observó que se había aprobado la Estrategia de desarrollo nacional del Afganistán. Preguntó por las nuevas estrategias del Gobierno para reforzar el papel

de la sociedad civil y si se podía ampliar la función de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos.

37. Azerbaiyán señaló que el terrorismo, la inseguridad y la pobreza seguían dificultando la vida normal de los afganos y seguían siendo graves problemas para el Gobierno. Respaldó firmemente los esfuerzos del Gobierno para eliminar todas las dificultades, promover la democracia y defender los derechos humanos. Azerbaiyán consideró muy positivo que la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos funcionase eficazmente y se refirió a la amplia estrategia de desarrollo nacional.

38. México observó con interés las recomendaciones del informe nacional, que interpretó como compromisos voluntarios, e hizo varias recomendaciones. Aconsejó que esas recomendaciones se vincularan con acciones concretas para su aplicación.

39. Sudáfrica observó que prevalecían la pobreza extrema y el desempleo y las mujeres seguían teniendo enormes problemas sociales, económicos, de seguridad y de derechos humanos. Se refirió a la importancia de que se proporcionaran los recursos necesarios a fin de aplicar efectivamente el Plan de acción nacional para la mujer. Recordó que los tres decenios de crisis habían tenido un efecto perjudicial en los niños, que habían sido víctimas de todo tipo de violencia. Sudáfrica hizo una recomendación al Afganistán.

40. Sri Lanka encomió al Afganistán por la aprobación y la modificación de varias leyes de conformidad con las normas de derechos humanos, la creación de mecanismos de protección y vigilancia de los derechos humanos y el inicio del proceso de presentación de informes sobre los tratados internacionales de derechos humanos. Encomió la labor de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos. Señaló que era alentador que se hubieran cerrado 50 cárceles privadas como consecuencia de las actividades de inspección y seguimiento y se hubiera puesto en libertad a más de 3.614 personas detenidas ilegalmente. Sri Lanka hizo una recomendación al Afganistán.

41. Bélgica, si bien tomó nota de los esfuerzos realizados con la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la aprobación de un plan de acción estratégico en favor de los derechos de la mujer, dijo que las mujeres afganas seguían siendo demasiado a menudo víctimas de la violencia doméstica y sexual y otros tipos de discriminación. Expresó preocupación por el

proyecto de ley sobre el estatuto personal de los chiítas y preguntó si se había modificado de alguna forma ese proyecto de ley. Bélgica hizo varias recomendaciones al Afganistán, entre ellas que el Gobierno revisara y modificara diversas leyes penales que impedían a los periodistas desempeñar su fundamental labor en condiciones de seguridad e independencia plenas.

42. Alemania felicitó al Gobierno por lograr progresos tangibles en la esfera de la atención de la salud en circunstancias difíciles. Comentó, entre otras cosas, las denuncias de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales interesadas sobre restricciones significativas a la libertad de expresión y preguntó por las iniciativas del Gobierno para eliminar esas limitaciones. Alemania hizo varias recomendaciones al Afganistán.

43. Nepal señaló que el Afganistán tenía varios problemas de desarrollo, como la inversión en capital humano y la recuperación y la reconstrucción de base amplia de la infraestructura nacional, lo cual requería cooperación internacional generosa y sostenida. Nepal hizo una recomendación al Afganistán.

44. Bahrein señaló que el Gobierno, con la cooperación de la comunidad internacional, adoptó importantes medidas, como la aprobación de una nueva Constitución y la celebración de elecciones presidenciales, legislativas y municipales. Bahrein acogió con beneplácito los esfuerzos por incluir a la sociedad civil como una de las principales partes interesadas en la promoción de los derechos humanos. Preguntó por la medida en la que se tenían en cuenta los derechos humanos en la Constitución y por la participación política de la mujer. Bahrein hizo una recomendación al Afganistán.

45. La Arabia Saudita se refirió al establecimiento de un sistema político, la aprobación de una nueva Constitución, la celebración de elecciones presidenciales, legislativas y municipales y la creación de mecanismos de vigilancia de los derechos humanos. El Afganistán había adoptado estrategias nacionales de educación y salud y nutrición. La Arabia Saudita hizo una recomendación al Afganistán.

46. Marruecos señaló que el Afganistán había demostrado su voluntad de respetar los derechos humanos y había establecido varias estrategias y planes de acción para promoverlos, en particular en las esferas de la justicia, la educación, la infancia y la salud. Preguntó por las medidas para luchar contra el VIH/SIDA y asegurar el acceso al agua potable. Marruecos acogió

con beneplácito la aprobación del programa de justicia de transición e hizo recomendaciones al Afganistán.

47. Egipto dijo que el Afganistán se estaba esforzando encomiablemente por restaurar la estabilidad y establecer el estado de derecho y preguntó por las medidas previstas para poner en práctica los planes y los programas descritos en el informe nacional. Egipto hizo varias recomendaciones al Afganistán.

48. El Canadá reconoció los problemas del Gobierno, aplaudió las iniciativas para consolidar la democracia, señaló que estaba dispuesto a ofrecer capacitación continua en derechos humanos a las fuerzas de seguridad nacional del Afganistán y alentó al Gobierno a que redoblara sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos. El Canadá hizo varias recomendaciones al Afganistán.

49. Los Estados Unidos de América hicieron varias recomendaciones al Gobierno y reconocieron plenamente los progresos ya realizados.

50. Austria hizo varias recomendaciones al Gobierno. Austria acogió con satisfacción la introducción en 2005 del Código Penal de Menores y preguntó por las medidas concretas que adoptaría el Gobierno para mejorar su aplicación.

51. El Brasil encomió el aumento del índice de asistencia escolar, especialmente en relación con el acceso de las niñas a la educación, y la ampliación del plan de estudios de las escuelas. Pidió información adicional sobre el papel que podría desempeñar la cooperación internacional en la mejora de los indicadores de salud. El Brasil hizo varias recomendaciones al Afganistán.

52. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hizo varias recomendaciones al Afganistán.

53. Turquía compartió la opinión de que la inseguridad seguía siendo el principal obstáculo al ejercicio de los derechos humanos. Destacó que se debía prestar la mayor atención posible a proteger a la población civil y que se deberían mejorar tangiblemente las condiciones de vida de los afganos. Turquía hizo una recomendación al Afganistán. Por último, Turquía hizo hincapié en que contribuiría a garantizar la seguridad en las elecciones presidenciales y a los Consejos Provinciales.

54. El Pakistán señaló que la sinceridad y la franqueza del informe nacional demostraban la voluntad del Afganistán de respetar los derechos humanos. Observó que la inseguridad y el conflicto armado limitaban el acceso a los servicios básicos, incluida la educación, y preguntó por las medidas previstas para resolver ese problema. Dijo que el Pakistán había prestado asistencia financiera y material al Afganistán y estaba contribuyendo a la reconstrucción del país. El Pakistán hizo una recomendación al Afganistán.

55. Palestina se refirió a las importantes novedades en el Afganistán, a saber, la aprobación de la nueva Constitución, el desarrollo del sistema político, la reforma del poder judicial, el nivel cada vez mayor de la enseñanza impartida a los niños y la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer. Palestina hizo una recomendación al Afganistán. Consideraba que las recomendaciones del informe nacional eran extremadamente importantes.

56. Australia expresó preocupación por el reciente anuncio de la ley sobre el estatuto personal de los chiítas, pero acogió con beneplácito el anuncio del Presidente de que ese proyecto de ley será revisado y modificado. Australia hizo varias recomendaciones al Afganistán.

57. Nueva Zelandia expresó preocupación por los derechos de la mujer, en particular la ley del estatuto personal. Hizo varias recomendaciones al Afganistán.

58. Túnez observó con satisfacción los esfuerzos en la esfera de la igualdad entre los géneros, la consagración del principio de igualdad ante la ley entre hombres y mujeres en la Constitución, la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la adhesión a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Hizo una recomendación al Afganistán.

59. Islandia señaló que el primer informe periódico del Afganistán sobre su aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer llevaba varios años de retraso. Islandia hizo una recomendación al Afganistán.

60. Suecia planteó varias preocupaciones, incluida la violencia contra los periodistas en el Afganistán, y citó las resoluciones 62/149 y 63/168 de la Asamblea General, en las que exhortó a los Estados a que establecieran una moratoria de las ejecuciones, con miras a abolir la pena de muerte. Hizo varias recomendaciones al Afganistán.

61. Dinamarca planteó varias preocupaciones e hizo diversas recomendaciones, entre ellas que se adoptaran medidas oportunas y eficaces para velar por que el marco jurídico nacional incorporara adecuadamente las normas y las convenciones internacionales relativas a los derechos de la mujer, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Dinamarca observó con preocupación las recientes violaciones de la libertad de expresión y la discriminación generalizada contra la mujer en todo el Afganistán.

62. Bangladesh observó con reconocimiento varias iniciativas positivas relacionadas con la Constitución y la legislación para proteger los derechos humanos. Señaló que la Estrategia de desarrollo nacional del Afganistán constituía un marco amplio y general para un programa eficaz de desarrollo nacional. Bangladesh hizo varias recomendaciones al Afganistán.

63. Polonia acogió con beneplácito la aprobación de la Constitución, que consagró las libertades y los derechos humanos fundamentales. Se refirió a las denuncias de detenciones arbitrarias e ilegales y expresó preocupación por el hacinamiento de las cárceles, así como los casos de tortura y tratos inhumanos contra los detenidos. Polonia hizo varias recomendaciones al Afganistán.

64. Uzbekistán encomió las medidas adoptadas por el Afganistán en favor del ejercicio de los derechos humanos y acogió con satisfacción la cooperación internacional de la que se había beneficiado el país. Pidió información adicional sobre las medidas adoptadas en relación con la igualdad entre los hombres y las mujeres y la protección de los derechos de las mujeres y los niños en el Afganistán.

65. Irlanda preguntó por las medidas adicionales que adoptaría el Afganistán para proteger a las mujeres de la discriminación y el acoso, asegurar el ejercicio de sus derechos y garantizar su posición en la sociedad como ciudadanas en pie de igualdad. También expresó la misma preocupación por el uso continuado de la pena de muerte en el Afganistán y el acceso a un juicio imparcial y el respeto de las garantías procesales de los acusados de delitos susceptibles de la pena capital. Irlanda hizo dos recomendaciones al Gobierno.

66. Eslovenia expresó preocupación por los graves abusos contra los niños en el Afganistán, en particular su reclutamiento por grupos armados estatales y no estatales y el adiestramiento y la

utilización de niños como terroristas suicidas por grupos armados no estatales como los talibanes. Eslovenia está hondamente preocupada por el aumento del número de niños víctimas de ataques de los insurgentes talibanes contra escuelas, que impiden a los niños ejercer el derecho a la educación y, en particular, acudir a las escuelas a las niñas y las maestras, a las que arrojan ácido. Eslovenia hizo varias recomendaciones al Afganistán.

67. Eslovaquia, aunque reconoció las novedades positivas en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos, expresó preocupación por el aumento del trabajo infantil y la grave situación social y económica del Afganistán. Eslovaquia hizo varias recomendaciones al Afganistán.

68. Hungría hizo varias recomendaciones al Afganistán, en particular que diese nuevos pasos hacia la preparación y la organización de elecciones democráticas. Hungría celebró los logros en la esfera de la educación y acogió con satisfacción la aprobación de la Estrategia nacional de educación.

69. Letonia acogió con beneplácito la ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Habida cuenta de la anterior cooperación del Afganistán con numerosos titulares de mandatos de procedimientos especiales, Letonia hizo una recomendación en ese sentido.

70. Malasia dijo que el Gobierno había demostrado su voluntad y determinación de mejorar la situación de los derechos humanos y acogió con satisfacción la estrecha cooperación entre el Gobierno y varios órganos de las Naciones Unidas. Malasia hizo varias recomendaciones al Afganistán, entre otras cosas, que intensificara los esfuerzos, incluida la estrecha colaboración con el UNICEF y otras partes pertinentes, por detener el reclutamiento y la utilización de niños por todas las partes involucradas en conflictos en el país.

71. El Líbano observó las novedades positivas en la esfera de los derechos humanos, incluido el establecimiento de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y las comisiones estatales especiales. Acogió con beneplácito los esfuerzos del Gobierno para poner al país en la senda del desarrollo económico en un contexto difícil de conflicto y emergencia. El Líbano hizo una recomendación al Afganistán.

72. Los Emiratos Árabes Unidos acogieron con beneplácito los esfuerzos del Gobierno en todas las esferas fundamentales de los derechos humanos, especialmente para mejorar las condiciones de vida, como la lucha contra la pobreza, la promoción del derecho a la alimentación, la vivienda digna, la educación, la salud, la mujer y la infancia. Pidió información sobre las iniciativas del Gobierno para combatir y erradicar la pobreza y aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño.

73. España observó los progresos realizados, planteó varias preocupaciones e hizo varias recomendaciones. Expresó preocupación por el aumento de las amenazas contra los periodistas. Reconoció la excelente labor de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y acogió con satisfacción los logros del Ministerio de Asuntos de la Mujer. Señaló la necesidad de asegurarse de que la población afgana tuviera un mejor conocimiento de la protección de los derechos humanos.

74. China subrayó que, con el apoyo de la comunidad internacional, el Afganistán había establecido un nuevo sistema político y había adoptado medidas positivas como la aprobación de una nueva Constitución y el establecimiento de mecanismos para proteger y vigilar los derechos humanos. El Afganistán está aplicando activamente una estrategia nacional de desarrollo en la que se da prioridad a la reducción de la pobreza y la mejora de los medios de vida de la población. China preguntó por los planes y las medidas específicos de ese proceso y el tipo de asistencia y apoyo que el Afganistán desearía recibir de la comunidad internacional.

75. Maldivas observó los esfuerzos del Afganistán, como la ratificación de una Constitución que consagró los derechos humanos fundamentales; el establecimiento de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos; la ratificación de seis instrumentos internacionales de derechos humanos; la reapertura de escuelas y la oferta educativa proporcionada a 6 millones de alumnos en 2008/09; y la creación de un Ministerio de Asuntos de la Mujer para la aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la participación activa de la mujer en la política, el poder judicial y las esferas social, económica y cultural. Reconoció la colaboración positiva del Afganistán con el ACNUDH, los procedimientos especiales, el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas.

76. La Argentina señaló varias preocupaciones e hizo varias recomendaciones. Observó que había deficiencias graves en el sistema judicial y que el Gobierno no había respondido a ninguna de las comunicaciones transmitidas por los procedimientos especiales.

77. Jordania señaló que el Afganistán seguía adoptando medidas para abordar eficazmente numerosos problemas políticos, económicos y sociales, así como mejorar la situación de los derechos humanos. Jordania hizo varias recomendaciones al Afganistán.

78. El Japón señaló que se deberían fortalecer las medidas contra la corrupción y mejorar la situación de la seguridad. El Japón observó que se estaba revisando la ley sobre el estatuto personal de los chiítas y esperaba que la legislación propuesta fuera recibida adecuadamente, de forma compatible con la promoción y la protección de los derechos humanos, especialmente los de la mujer. El Japón hizo varias recomendaciones al Afganistán.

79. La República Checa hizo varias recomendaciones al Afganistán, a saber, que clausurara las cárceles clandestinas, examinara las condiciones de todas las cárceles y lugares de detención con el fin de garantizar su conformidad con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y ofreciera garantías procesales efectivas contra la detención arbitraria.

80. Grecia observó que la intensificación del conflicto y la falta de infraestructura e instalaciones en las zonas rurales constituían un obstáculo para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. Además, se refirió con preocupación al aumento del número de niños víctimas de los ataques de los insurgentes contra las escuelas. Grecia hizo una recomendación al Afganistán.

81. Albania observó con satisfacción la creación de comités especiales encargados de vigilar la situación de los derechos humanos en el Afganistán, incluidas seis comisiones encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos durante las investigaciones, los interrogatorios y las detenciones. En las cárceles afganas, las comisiones examinan los problemas de los niños y los jóvenes, los casos de pena de muerte, las quejas de los detenidos y la eliminación de la violencia contra la mujer. Albania también expresó preocupación por la situación de las mujeres afganas e hizo una recomendación a ese respecto.

82. En lo que respecta a las preocupaciones expresadas en relación con la ley sobre el estatuto personal de los chiítas, la delegación del Afganistán declaró que el Presidente había ordenado su

revisión, lo cual se haría en consulta con la comunidad internacional a fin de que el proceso estuviera en conformidad con los compromisos internacionales del Afganistán.

83. La ley actual, que está en conformidad con todos los compromisos internacionales y entró en vigor hace cuatro años, eliminó todas las restricciones a la libertad de expresión. La nueva Ley de prensa estaba también en conformidad con los compromisos internacionales. Su aplicación se ha retrasado debido a algunas cuestiones técnicas.

84. En lo que respecta a la moratoria de las ejecuciones, la delegación señaló que el derecho penal del Afganistán preveía la pena de muerte al igual que la legislación de otros países islámicos. Sin embargo, la pena raramente se ejecutaba. La sentencia dictada por el tribunal de primera instancia sólo se puede ejecutar después de su ratificación por dos tribunales de apelación, incluido el Tribunal Supremo. La ejecución de la sentencia requiere además la autorización del Presidente, que examina con detalle el caso por si pueden encontrarse motivos para conmutar la pena.

85. La delegación señaló que la UNAMA estaba prestando asistencia al proceso de creación de la dependencia de derechos humanos del Ministerio de Justicia. Esa dependencia recopilará de otros ministerios y organismos locales información sobre los derechos humanos y supervisará la aplicación por el Gobierno de los principios de derechos humanos.

86. La delegación señaló que se construirían nuevas cárceles para 2012 a fin de mejorar sus condiciones y el trato de los reclusos. Se han asignado unos 10 millones de dólares de los EE.UU. para aplicar la nueva reforma.

87. Si bien las leyes preparadas por el Gobierno estaban en conformidad con las normas de derechos humanos, se necesitaban recursos y personal para revisar las leyes anteriores a fin de que se ajustasen a los compromisos internacionales.

88. La delegación observó que el Afganistán se había adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en 2003 y que la lucha contra la corrupción se había incorporado a las tareas diarios de gobierno. Se ha establecido una dependencia especial y una fiscalía para luchar contra la corrupción. El Gobierno está decidido a proteger y promover los derechos de la mujer y ha establecido un Plan de acción nacional sobre la mujer para promover

la igualdad entre los géneros e incorporar la perspectiva de género en la actividad general de las instituciones gubernamentales. El Ministerio de la Mujer ofrece clases de creación de capacidad, oportunidades de microcrédito y cursos de alfabetización. Mujeres afganas participan en 34 consejos provinciales y son miembros activos de varios partidos políticos. Además, una mujer dirige actualmente la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos. Se ha empezado a preparar el informe inicial al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

89. La delegación del Afganistán respondió a las observaciones de Filipinas y Nueva Zelandia señalando que en el artículo 52 de la Constitución se destacaba el derecho a la salud.

El Gobierno tiene la obligación de prestar atención médica gratuita y el Ministerio de Salud puede adoptar medidas médicas y preventivas en aras de la seguridad pública. Varias estrategias y asociaciones entre los sectores público y privado contribuyen a ese objetivo. Entre 2004 y 2008, se prepararon alrededor de 148 directrices, leyes, reglamentos y protocolos sobre diferentes aspectos de la salud. Los logros del Afganistán en los años posteriores al régimen de los talibanes han tenido como consecuencia la reducción de las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años (de 257 en 2001 a 191 en 2007), la ampliación del alcance de los servicios públicos (del 9% en 2001 al 85% en 2007) y el aumento de la inmunización hasta el 83% de la población. El Gobierno destacó que la prioridad absoluta en materia de salud era mejorar la salud materna y reducir la mortalidad materna.

90. En respuesta a la observación de Marruecos, el Afganistán se refirió a la Ley de aguas y el establecimiento de un programa para proporcionar agua potable a 15 millones de personas durante cinco años. En lo que respecta a las personas con VIH/SIDA, la delegación señaló que había 556 casos en el país y el Gobierno había establecido programas de asesoramiento, centros de análisis y tratamiento, programas de actividades que no requieren inscripción previa, y programas de divulgación, y hecho un gran esfuerzo por concienciar a los trabajadores comunitarios y de la salud.

91. Hay varios procesos de reforma para mejorar la actuación de la policía. Debido a 30 años de guerra y la existencia de diversos estratos jurídicos y de prácticas heredadas de regímenes diferentes, es posible que algunas leyes no se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos. La delegación destacó que se esperaba que todos los agentes de policía respetaran los

derechos humanos y el estado de derecho y que en la formación en el servicio que se les ofrecía en todos los centros y escuelas de capacitación se hacía hincapié en esas expectativas. Cuando se presenta una denuncia de violación de los derechos humanos por agentes de policía, el caso se remite al Inspector General, que investiga los cargos. Si se demuestra que ha habido una falta de conducta, se imponen sanciones.

92. El Inspector General depende directamente del Ministro del Interior y cuenta con una Dependencia de Derechos Humanos en la sede y oficinas de derechos humanos en las provincias para velar por que la policía actúe correctamente en todo el país.

93. Desde marzo de 2008 las empresas de seguridad privada están sujetas a reglamentos administrativos. En la actualidad hay 39 empresas registradas de conformidad con esa ley. Las demás empresas de seguridad privada se consideran grupos armados ilegales y están siendo desarmadas. Se está debatiendo en el Parlamento un proyecto de ley para fortalecer la regulación de las fuerzas de seguridad privada.

94. La delegación hizo hincapié en que la Constitución afgana prohibía la tortura en cualquier circunstancia. Si un tribunal constatará que una declaración se obtuvo bajo tortura, esa declaración se consideraría nula y se enjuiciaría a los autores de las torturas. Además, el Gobierno señaló que había recibido el apoyo de donantes internacionales para establecer programas y oficinas de asistencia letrada en diferentes provincias del Afganistán. La delegación concluyó su intervención dando las gracias al Consejo por la oportunidad de debatir los avances y los retos del Afganistán en materia de derechos humanos y subrayó la determinación del Gobierno de mejorar la situación de los derechos humanos con la asistencia de la comunidad internacional.

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

95. El Afganistán ha examinado las recomendaciones formuladas en el diálogo interactivo. A continuación se enumeran las recomendaciones que cuentan con el apoyo del Afganistán:

1. Incorporar las convenciones internacionales en las que el Afganistán sea parte en las iniciativas nacionales de reforma legal y aplicar esas iniciativas mediante políticas y programas concretos (Noruega);

2. Empezar un proceso nacional para armonizar la legislación, incluidas las leyes locales, con las obligaciones internacionales de derechos humanos (México);
3. Revisar toda su legislación nacional para asegurarse de que esté en conformidad con la Constitución y las obligaciones internacionales, incluida la protección del derecho a la intimidad y la no discriminación (República Checa);
4. Prestar mayor atención al respeto de los derechos de la mujer al adoptar medidas legislativas y derogar todas las medidas discriminatorias contra la mujer (Bélgica);
5. Adoptar rápidamente las medidas necesarias para dar cumplimiento a las conclusiones del examen de la conformidad del proyecto de ley sobre el estatuto personal de los chiítas con la Constitución (Australia);
6. Proceder a la revisión de la Ley sobre el estatuto personal de los chiítas y asegurarse de que esté en conformidad con los compromisos internacionales y promueva activamente los derechos de la mujer (Irlanda);
7. Continuar la revisión de la Ley sobre el estatuto personal de los chiítas y armonizarla con los tratados internacionales suscritos por el Afganistán (Hungría);
8. Establecer inmediatamente un proceso de revisión de todos los proyectos de ley antes de su aprobación, a fin de asegurarse de su conformidad con las obligaciones internacionales del Afganistán (Nueva Zelanda);
9. Estudiar la posibilidad, en su caso, de aumentar gradualmente los recursos financieros asignados al presupuesto de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos (Argelia);
10. Fortalecer y apoyar la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos a fin de que cumpla su mandato con la mayor eficacia posible (Jordania);
11. Utilizar mejor la labor de la Comisión como contribución al fortalecimiento del estado de derecho (Finlandia);

12. Crear instituciones nacionales y aumentar la capacidad, lo cual es esencial para la paz, la estabilidad y la democracia y el establecimiento de una base sólida para proteger los derechos humanos en el país (Nepal);
13. Establecer una dependencia de derechos humanos en el Ministerio de Justicia (Países Bajos);
14. Continuar sus esfuerzos por crear la infraestructura institucional necesaria que contribuya a la mejora general del régimen de los derechos humanos en el Afganistán, con todo el apoyo técnico y financiero necesario de la comunidad internacional (Pakistán);
15. Perseverar en la lucha contra la corrupción, la educación de su población, especialmente sus niños, y la continuación del empoderamiento de sus mujeres para que participen en mayor medida en todos los sectores (Singapur);
16. Continuar sus esfuerzos en favor de la igualdad entre los géneros y, en particular, seguir promoviendo la rendición de cuentas del Gobierno y fomentar el acceso a la educación y los servicios de atención de la salud (Indonesia);
17. Adoptar medidas firmes en colaboración con la comunidad internacional para luchar decididamente contra la tendencia destructiva que conlleva el tráfico de drogas (República Islámica del Irán);
18. Adoptar todas las medidas posibles para aplicar las recomendaciones del proceso del EPU (Sri Lanka);
19. Acelerar sus esfuerzos por aplicar sus planes y programas a fin de mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Egipto);
20. Seguir resistiéndose a los intentos de aplicar valores o normas más allá de las normas de derechos humanos convenidas universalmente (Egipto);

21. Continuar sus medidas y esfuerzos altamente constructivos y transparentes para mejorar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas y aplicar eficazmente las extremadamente importantes recomendaciones del informe nacional (Palestina);
22. Mantener su determinación de tratar de resolver los problemas de derechos humanos y asegurar la protección plena de los derechos humanos de sus ciudadanos (Líbano);
23. Seguir luchando contra la corrupción en todos los planos y adherirse a los instrumentos internacionales y regionales pertinentes a ese respecto (Jordania);
24. Prestar especial atención a las mujeres y los niños y mejorar su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Jordania);
25. Tratar de hacer realidad, en el contexto del párrafo 1 d) de la resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos, sus ODM en las esferas de la salud y la educación mediante planes de acción nacionales (Brasil);
26. Continuar sus esfuerzos por promover los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros (Filipinas);
27. Adoptar medidas concretas para garantizar los derechos de la mujer consagrados en las convenciones internacionales (Eslovenia);
28. Adoptar medidas adicionales para cumplir su Constitución y proteger y promover los derechos de la mujer como parte integrante de los derechos humanos universales (Finlandia);
29. Promover un debate público sobre los derechos de la mujer y alentar a hombres influyentes, ya sean ancianos, clérigos, políticos u otros, a participar en el debate y concienciar, especialmente a los niños, sobre la importancia de que las mujeres y las niñas formen parte de la sociedad en condiciones de igualdad y respeto (Finlandia);
30. Mantener y desarrollar las medidas positivas adoptadas, como el establecimiento de un sistema escolar para las niñas y la capacitación de agentes de policía femeninas, y

evitar que se consoliden en la legislación prácticas discriminatorias contra la mujer (Suiza);

31. Redoblar sus esfuerzos de promoción para concienciar a la opinión pública sobre la igualdad entre los géneros y el papel de la mujer en el desarrollo económico y social (República de Corea);
32. Acelerar la aplicación de todas las medidas para abordar la situación de los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños (Sudáfrica);
33. Continuar los esfuerzos por aumentar la capacidad para aplicar el Plan Nacional sobre la mujer del Afganistán (Bahrein);
34. Terminar de ejecutar el Plan de Acción Nacional decenal sobre la mujer, con especial atención a las mujeres más vulnerables (Reino Unido);
35. Comprometer recursos para hacer cumplir la legislación vigente sobre la protección de la mujer y preparar a los tribunales y la policía para proteger plenamente los derechos de todas las mujeres y mejorar su acceso a la justicia; toda legislación nueva debería proteger esos derechos (Estados Unidos);
36. Poner en marcha campañas de información pública y trabajar con los líderes religiosos para aumentar la conciencia sobre los derechos de las mujeres y las niñas consagrados en la Constitución del Afganistán, incluida la edad legal para contraer matrimonio (Estados Unidos);
37. Alentar a los ciudadanos con influencia social, como los dirigentes políticos, los periodistas, los artistas y las figuras sociales prominentes, a que conciencien a la sociedad sobre los derechos humanos (España);
38. Perseverar en sus encomiables esfuerzos por promover los derechos de la mujer, seguir otorgando gran importancia a la cultura de los derechos humanos y continuar divulgándola entre las generaciones jóvenes en el marco de programas educativos (Túnez);

39. Promulgar legislación y adoptar medidas eficaces para proteger y promover los derechos de la mujer, especialmente con respecto a los matrimonios forzados, los asesinatos de honor y el acceso a la educación de todas las niñas (Austria);
40. Adoptar todas las medidas necesarias para luchar contra la discriminación y la violencia contra la mujer, tanto en lo que respecta a la legislación como a la concienciación, para que las mujeres conozcan sus derechos (Suecia);
41. Adoptar medidas urgentes y radicales en materia de legislación que permitan mejorar realmente la situación de la mujer y garanticen el respeto de sus derechos humanos, en particular, el derecho a la educación (Albania);
42. Redoblar sus esfuerzos por asegurar el acceso a la educación y la atención de la salud a todos sus ciudadanos, incluidos los discapacitados, independientemente de su origen étnico, religión, adscripción tribal o situación económica (Australia);
43. Adoptar todas las medidas necesarias para evitar que las fuerzas militares extranjeras en el Afganistán causen más víctimas civiles (República Islámica del Irán);
44. Adoptar todas las medidas posibles para proteger a la población civil, en particular los grupos vulnerables, como los niños, las mujeres y los desplazados internos (Suiza);
45. Redoblar sus esfuerzos por proteger a la población civil e investigar debidamente todas las denuncias de víctimas civiles de operaciones militares en su territorio y exigir responsabilidades a los autores (Austria);
46. Seguir ejerciendo su derecho soberano a aplicar su legislación, incluida la pena de muerte, de conformidad con las normas de derechos humanos convenidas universalmente (Egipto);
47. Adoptar medidas adicionales para eliminar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y asegurarse de que el sistema judicial sea eficaz e imparcial (Dinamarca);

48. Elaborar una hoja de ruta para mejorar las condiciones de las cárceles e impedir los malos tratos contra los presos (Polonia);
49. Adoptar las medidas necesarias para mejorar la condición de los detenidos en las cárceles, de conformidad con las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Malasia);
50. Adoptar las medidas necesarias para evitar el asesinato y la intimidación de maestras y alumnas (Hungría);
51. Continuar con sus medidas para luchar contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Brasil);
52. Erradicar la violencia contra la mujer y lograr una mayor representación y participación políticas, en particular en las elecciones legislativas de 2010 (España);
53. Adoptar medidas urgentes a fin de cumplir plenamente el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Eslovenia);
54. Adoptar medidas eficaces contra el trabajo infantil, la trata, el secuestro y la explotación y los abusos sexuales de niños (Hungría);
55. Abordar la cuestión del trabajo infantil en el país y apoyar y facilitar el acceso de los niños a la educación, en particular en las zonas rurales (Eslovaquia);
56. Investigar plena y eficazmente el acoso y los ataques contra periodistas y llevar a los responsables ante la justicia (Noruega);
57. Que la Policía Nacional del Afganistán y la Dirección Nacional de Seguridad investiguen todas las denuncias de tortura y tratos inhumanos y degradantes (Alemania);
58. Investigar todos los casos de detenciones arbitrarias e ilegales con la diligencia debida (Polonia);

59. Investigar a fondo todos los actos de violencia contra la mujer y los defensores de los derechos de la mujer y llevar a los responsables ante la justicia (Austria);
60. Intensificar la lucha contra la impunidad (Alemania);
61. Seguir trabajando en la reforma general del estado de derecho, incluido el fortalecimiento de la policía, las prisiones y la justicia y el fomento de la capacidad institucional de los Ministerios del Interior y Justicia (Canadá);
62. Establecer un mecanismo para vigilar sistemáticamente los derechos humanos en la administración de justicia y organizar cursos de capacitación sobre los derechos humanos para funcionarios (Austria);
63. Considerar la posibilidad de aumentar la supervisión estatal de las empresas internacionales de seguridad privada, inclusive regulando sus actividades (Brasil);
64. Asegurarse de que las instituciones del Estado y el poder judicial respeten los derechos humanos y que la legislación nueva no contravenga las normas internacionales de derechos humanos (Reino Unido);
65. Asegurarse de que los organismos de orden público, en el desempeño de sus funciones, respeten plenamente los mecanismos establecidos en la ley y los principios de derechos humanos, como el derecho de los acusados y los sospechosos (Malasia);
66. Capacitar a todas las fuerzas de seguridad y el personal judicial y de prisiones sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y adoptar medidas adicionales para que rindan plenamente cuentas de cualquier violación al respecto (República Checa);
67. Establecer programas de capacitación sobre los derechos humanos para jueces, agentes del orden y abogados y mejorar los existentes (Jordania);

68. Seguir adoptando medidas concretas para mejorar sustancialmente la justicia penal, especialmente en relación con la educación sobre las normas de derechos humanos, así como la capacidad para instruir causas penales (Japón);
69. Fortalecer el poder judicial y lograr que sea independiente mediante la capacitación de los jueces con el fin de garantizar la aplicación efectiva de la ley (España);
70. Adoptar medidas adicionales para que la libertad de expresión esté en conformidad con las obligaciones internacionales (Suecia);
71. Establecer medidas adecuadas para garantizar realmente la libertad de expresión, consagrada en el artículo 34 de la Constitución del Afganistán (España);
72. Adoptar todas las medidas posibles para que se den las condiciones necesarias para que la prensa escrita y los medios de comunicación electrónicos puedan trabajar adecuadamente sin interferencia alguna (Hungría);
73. Garantizar el libre acceso a los medios de comunicación (Hungría);
74. Continuar su cooperación con la comunidad internacional y reforzar el papel de los defensores de los derechos humanos a fin de que la sociedad civil, en particular las mujeres, puedan participar activamente en la campaña electoral y ejercer su derecho al voto (Suiza);
75. Esforzarse por proporcionar los recursos, la financiación, el personal y la autoridad necesarios para aplicar la Ley del trabajo de 2007, que permite a los trabajadores afiliarse a sindicatos y fundarlos (Estados Unidos);
76. Dar prioridad a la consecución de los objetivos establecidos en su estrategia nacional de desarrollo y, en particular, hacer efectivo su compromiso de que las mujeres ocupen, como mínimo, el 35% de las plazas de los programas de formación profesional y el 20% de los puestos vacantes (Argelia);

77. Adoptar medidas concretas para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo para una mejor consecución de los ODM (República Islámica del Irán);
78. Adoptar medidas concretas para promover y proteger los derechos de las mujeres y los niños, en particular para facilitar su acceso a la educación y la salud como requisitos básicos para el crecimiento y el desarrollo (República Islámica del Irán);
79. Fortalecer la capacidad del Gobierno del Afganistán para aplicar su estrategia nacional de desarrollo, en particular a fin de lograr los objetivos en materia de derechos humanos (Bangladesh);
80. Continuar sus esfuerzos por establecer estrategias eficaces de reducción de la pobreza y salud, especialmente para resolver el problema de la escasa esperanza de vida y la alta tasa de mortalidad (Azerbaiyán);
81. Preparar una estrategia a largo plazo para abordar la inseguridad alimentaria, con inclusión de programas para rehabilitar y fortalecer la infraestructura rural y prestar asistencia alimentaria a las poblaciones vulnerables (Eslovaquia);
82. Incluir a las mujeres en la adopción de decisiones sobre la salud materna, incluidas las decisiones sobre la concepción de mecanismos locales de atención de la salud, para tratar de fortalecer sus esfuerzos por reducir la mortalidad materna (Nueva Zelanda);
83. Estudiar la posibilidad de incluir la educación sobre los derechos humanos en el plan de estudios de la educación nacional (India);
84. Continuar los progresos realizados y seguir ampliando el ejercicio del derecho a la educación para todos los sectores sociales y la difusión de la cultura de los derechos humanos mediante los planes de estudios (Arabia Saudita);
85. Adoptar medidas adicionales para mejorar cuantitativa y cualitativamente la educación (Hungría);

86. Redoblar sus esfuerzos por garantizar el derecho a la educación a todos los niños y adoptar medidas eficaces para aumentar sustancialmente la tasa de asistencia escolar, en particular de la población femenina (Grecia);
87. Examinar, junto con la comunidad internacional, todos los medios posibles para prestar asistencia urgente a los desplazados internos y los repatriados (República de Corea);
88. Redoblar sus esfuerzos por promover la autosuficiencia de los refugiados y los desplazados internos retornados (Azerbaiyán);
89. Solicitar asistencia técnica para que sus funcionarios tengan la competencia y los conocimientos necesarios con el fin de redactar los próximos informes, en particular los dirigidos a los órganos de tratados (Argelia);
90. Solicitar y recibir asistencia de la comunidad internacional, en particular de los fondos y los programas pertinentes de las Naciones Unidas, de forma que ello permita lograr el primer ODM (Argelia);
91. Seguir cooperando activamente con los países, los organismos internacionales y los interesados pertinentes en la ejecución de programas de fomento de la capacidad y de asistencia técnica en materia de derechos humanos (Filipinas);
92. Continuar sus esfuerzos de reconstrucción en cooperación con la comunidad internacional, de conformidad con las prioridades nacionales establecidas en la Estrategia de desarrollo nacional del Afganistán (Bhután);
93. Instar a la comunidad internacional a prestar asistencia al fomento de la capacidad para fortalecer la democracia y promover y proteger los derechos humanos en el Afganistán (Indonesia);
94. Fortalecer y cumplir, con el apoyo de la comunidad internacional, los compromisos contraídos en el párrafo 90 de su informe nacional (Marruecos);

95. Determinar problemas específicos del país, establecer prioridades en consonancia con las necesidades y las aspiraciones de sus ciudadanos y, a continuación, solicitar el apoyo de la comunidad internacional para afrontar esos problemas de forma sistemática y verificable (Bangladesh);
 96. Continuar su colaboración positiva con el ACNUDH y otros organismos de las Naciones Unidas para lograr plenamente los objetivos que se ha fijado, especialmente sobre los derechos de los niños y las mujeres (Maldivas).
96. El Afganistán examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo. La respuesta del Afganistán a estas recomendaciones figurará en el informe final que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 12º período de sesiones:
1. Suscribir (Francia) y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Francia, Argentina, República Checa) y establecer el mecanismo nacional de prevención previsto (República Checa);
 2. Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y aceptar la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada (Argentina); suscribir y ratificar todos los protocolos facultativos de los pactos y las convenciones internacionales de las Naciones Unidas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos protegidos en los acuerdos (España);
 3. Modificar la Ley sobre el estatuto personal de los chiítas en consonancia con sus obligaciones internacionales de derechos humanos en aras del respeto de los derechos humanos de todos los afganos, incluidas las mujeres, en igualdad de condiciones (Canadá);

4. Revisar y modificar las diferentes leyes penales que impiden a los periodistas desempeñar su labor fundamental en condiciones de seguridad e independencia plenas (Bélgica);
5. Modificar cualquier artículo de la Ley sobre el estatuto personal que no esté en conformidad con las obligaciones internacionales del Afganistán o sea contrario a la protección constitucional en materia de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer (Nueva Zelanda);
6. Recabar la participación del Ministerio de Derechos de la Mujer y las organizaciones de derechos de la mujer en el proceso legislativo (Países Bajos);
7. Adoptar medidas oportunas y eficaces para incorporar adecuadamente en el marco legal nacional las normas y las convenciones internacionales ratificadas por el Afganistán en relación con los derechos de la mujer, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Dinamarca);
8. Adoptar medidas para asegurarse de que el nombramiento de los miembros de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos sea equitativo y verdaderamente representativo y proteger a la Comisión de interferencias políticas indebidas (Finlandia);
9. Dar más visibilidad a la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y aumentar sus recursos humanos y técnicos para desempeñar eficazmente su labor (España);
10. Fortalecer su apoyo a la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos y la recientemente creada Dependencia de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, especialmente en la determinación de los abusos de los derechos humanos cometidos en el pasado (República Checa);
11. Redoblar sus esfuerzos para que los órganos del Estado funcionen de forma imparcial y eficaz en los planos nacional y local, incluida la lucha contra la corrupción (Suiza);

12. Fomentar una auténtica cultura de los derechos humanos en consonancia con las particularidades nacionales y regionales, así como con el contexto cultural, histórico y religioso (República Islámica del Irán);
13. Incluir a la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en el desarrollo de procesos legislativos y de adopción de decisiones, mediante un proceso de consultas institucionalizado (Noruega);
14. Presentar su primer informe periódico sin más demora y aplicar plenamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las demás convenciones internacionales de derechos humanos en las que el Afganistán sea parte (Islandia);
15. Presentar sus informes retrasados al Comité contra la Tortura (República Checa);
16. Estudiar la posibilidad de extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);
17. Establecer un mecanismo ágil y eficiente para responder a las solicitudes de información de los procedimientos especiales en sus comunicaciones (denuncias y llamamientos urgentes) y asignar los medios necesarios para proteger a las personas y los grupos a que se haga referencia en esas comunicaciones (Argentina);
18. Intensificar sus esfuerzos por promover la igualdad entre los géneros en consonancia con las obligaciones del Afganistán en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en particular mediante el examen y la derogación de las leyes, las costumbres y las prácticas que discriminen a las mujeres y las niñas, poniendo a disposición de las víctimas de la discriminación y la violencia recursos jurídicos eficaces y promoviendo activamente la participación de las mujeres y las niñas en diferentes esferas como la educación, el trabajo y la vida política (México);
19. Adoptar medidas adicionales para proteger los derechos humanos de los habitantes de las zonas rurales, donde el derecho consuetudinario sigue obstaculizando el

- respeto de los derechos humanos fundamentales, especialmente en lo que respecta a las mujeres y los niños (Japón);
20. Clausurar las cárceles clandestinas e ilegales, examinar las condiciones en todas las cárceles y los lugares de detención, con el fin de asegurarse de que cumplan las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, y ofrecer garantías procesales efectivas contra la detención arbitraria (República Checa);
 21. Adoptar todas las medidas posibles para impedir el reclutamiento de niños y la utilización de niños combatientes por los talibanes (Hungría);
 22. Redoblar los esfuerzos, incluida la estrecha colaboración con el CICR y otras partes pertinentes, para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por todas las partes involucradas en conflictos en el país (Malasia);
 23. Empezar a aplicar el Plan de Acción sobre la paz, la justicia y la reconciliación (Noruega);
 24. Redoblar sus esfuerzos por aplicar plenamente, lo antes posible, el Plan de Acción sobre la paz, la justicia y la reconciliación, aprobado en 2005 (México);
 25. Continuar el proceso de la justicia de transición (Países Bajos);
 26. Fortalecer y consolidar la ejecución del programa de justicia de transición (Marruecos);
 27. Incorporar los derechos humanos y la justicia de transición en cualquier negociación de reconciliación nacional que se celebre en el futuro (República Checa);
 28. Establecer mecanismos independientes para nombrar y destituir a los jueces y sancionar la corrupción entre los jueces, redoblar los esfuerzos por proteger a los jueces de los ataques de los insurgentes y aumentar los sueldos de los jueces, los fiscales y los miembros del Ministerio de Justicia (Estados Unidos);
 29. Aplicar con determinación diferentes medidas para reformar y fortalecer el sistema judicial (Turquía);

30. Promulgar con efecto inmediato la nueva ley de los medios de comunicación aprobada por la Cámara Baja del Parlamento (Noruega);
 31. Promulgar rápidamente su nueva ley de los medios de comunicación (Canadá);
 32. Promulgar con efecto inmediato la nueva ley de los medios de comunicación, que podría contribuir a promover y proteger la libertad de expresión (Reino Unido);
 33. Adoptar las medidas necesarias para proteger a los periodistas de la intimidación, la violencia, la censura y las condenas abusivas y promulgar y aplicar la nueva ley de los medios de comunicación aprobada por el Parlamento (Francia);
 34. Promulgar una ley de los medios de comunicación, de conformidad con sus obligaciones internacionales de derechos humanos, seguir profesionalizando su poder judicial, impartir justicia en los casos de asesinato de periodistas y velar por que las fuerzas de seguridad y los tribunales penales no sancionen a los periodistas por presentar información controvertida; en esos casos, se espera que el Presidente Karzai ejerza su derecho de indulto (Estados Unidos);
 35. Fortalecer las salvaguardias del ejercicio de la libertad de expresión y aprobar legislación para proteger la diversidad de los medios de comunicación (Países Bajos);
 36. Adoptar medidas amplias y oportunas en aras de la independencia de los medios de comunicación, que funcionen al margen de cualquier intimidación y represión, en particular mediante la aplicación adecuada de la Ley de los medios de comunicación aprobada en el otoño de 2008 (Dinamarca);
 37. Preparar, como cuestión prioritaria, un sistema transparente y bien administrado de normas para verificar la elegibilidad de los candidatos, junto con la evaluación del proceso de desarme y el fortalecimiento de la capacidad del Comité de Reclamaciones Electorales (República Checa).
97. El Afganistán no respaldó las siguientes recomendaciones:

1. Restablecer la moratoria del uso de la pena de muerte (Canadá);
2. Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Argentina);
3. Establecer una moratoria del uso de la pena de muerte, a fin de evitar errores irreparables (Argentina);
4. Restablecer la moratoria sobre ejecuciones y estudiar la posibilidad de abolir la pena de muerte, como solicitó la Unión Europea (Francia);
5. Establecer una moratoria del uso de la pena de muerte, con vistas a su abolición (Nueva Zelanda);
6. Recordando la resolución 62/149 de la Asamblea General, restablecer su moratoria de la pena de muerte, con miras a su abolición (Brasil);
7. Restablecer la moratoria interrumpida en 2007 y adoptar medidas para cumplir las resoluciones de la Asamblea General a ese respecto (Suecia);
8. Conmutar todas las penas de muerte y restablecer la moratoria sobre las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
9. Establecer una moratoria del uso de la pena de muerte como paso hacia su abolición (Irlanda);
10. Firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abolir la pena de muerte y conmutar las penas de muerte de quienes están a la espera de ejecución (Australia).

98. Todas las conclusiones y/o recomendaciones del presente informe reflejan la posición del Estado o los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No se debería interpretar que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

COMPOSITION OF THE DELEGATION

The delegation of Afghanistan was headed by S.E. Dr Mohammad Qasim HASHIMZAI, Vice Ministre de la Justice de la République Islamique d'Afghanistan and composed of 12 members:

S.E. Professeur Wasil Noor MUHMAND, Vice Ministre des Affaires Sociales au Ministère du Travail, des Affaires Sociales Martyrs et handicapés d'Afghanistan ;

S.E. Dr. Nadera Hayat BURHANI, Vice Ministre de la Santé Publique de la République Islamique d'Afghanistan ;

S.E. Dr. Abdul Malik KAMAWI, Administrateur Général en Chef à la Cour Suprême de Justice de Afghanistan ;

S.E. Dr. Naguayalai TARZI, Ambassadeur Représentant Permanent de la République Islamique d'Afghanistan auprès de l'Office des Nations Unies et des autres Organisations Internationales Genève ;

S.E. Dr. Maliha ZULFACAR, Ambassadeur Extraordinaire et Plénipotentiaire de la République Islamique d'Afghanistan ;

Mr. Professor Najibullah AMIN, Directeur des Affaires Administratives auprès du Conseil des Ministères Du Gouvernement Afghan ;

Professeur Nasrullah STANAKZAI, Professeur de droit politique a l'Université de Kabul ;

M. Kanishka NAWABI, Conseiller des affaires stratégiques au Ministère de l'Intérieur d'Afghanistan ;

M. Farhad ARIAN, Directeur-Adjoint du Département des Droits de l'Homme au Ministère des Affaires Etrangères de la R.I d'Afghanistan ;

M. Obaid Khan NOORI, Premier Secrétaire à la Mission Permanente de la R.I. d'Afghanistan à Genève ;

M. Daoud HACHEMI, Deuxième Secrétaire à la Mission Permanente de la R.I. d'Afghanistan à Genève ;

Mme. Selay GHAFAR, Représentante de la Société Civile d'Afghanistan.
